

ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL

“SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR”

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 06/10

ADQUISICION DE CONTENEDORES METÁLICOS PARA RESIDUOS, APTOS AL SISTEMA DE LEVANTA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000.-).

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$5.800.-)

GARANTIA DE OFERTA: CIENTO DIECISEIS MIL PESOS
(\$116.000.-)

SELLADO PARA IMPUGNACIÓN: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS
(\$58.000.-)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Diciembre de 2010 a las 12hs en la oficina administrativa del Ente, sita en Av. 27 de Febrero 3865. (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina.

CONTENIDO

Glosario de términos.

Pliego de bases y condiciones generales.

ANEXO I. Especificaciones técnicas.

ANEXO II. Formularios Estándar.

Glosario

Adquisición:	Se refiere a la contratación de provisión de bienes que lleva a cabo el contratante.
Contratante o Licitante:	Entidad que lleva a cabo la adquisición. ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del proceso de licitación, proveerá los bienes que se contratan. Otros sinónimos son contratista.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1 OBJETO

El Ente Autárquico “Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario – SUMAR” lleva adelante el servicio de recolección de residuos domiciliarios en la zona céntrica, accesos viales y barrios tipo Fo.Na.Vi. en la ciudad de Rosario. Este servicio, incorporó como tecnología, camiones compactadores de residuos con sistema de levantacontenedores de carga lateral automatizada.

El Ente comenzó con la prestación del servicio, el 7 de septiembre de 2009, y fue incrementando la cantidad de contenedores en vía pública de manera paulatina, hasta alcanzar la cantidad de 1.900 contenedores. Actualmente el Ente, está potenciando aquellos servicios que se orienten a fomentar programas de separación de residuos.

El sistema ha probado ser efectivo para cubrir las zonas más densamente pobladas y con mayor transitabilidad, en este marco el Ente, tiene por objetivo una expansión de la zona con servicio.

El Contratante llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la adquisición de setecientos veinticinco (725) contenedores para residuos sólidos urbanos, aptos para camiones compactadores con sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada. El proceso se orienta a adquirir contenedores compatibles con la flota actual de camiones del Ente y con probada efectividad en el ámbito del MERCOSUR y países asociados.

Las especificaciones técnicas y plazos de provisión de los bienes objeto de la contratación se explicitan en el anexo de condiciones particulares que integra y forman parte de los documentos de la licitación.

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Contratante invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en el ANEXO I que forma parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse de acuerdo a **formularios pro forma obrantes en ANEXO II** y estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

El idioma de la oferta será español.

Monedas de la Oferta y Monedas de Pago: Los precios de las ofertas deberán estar cotizados en pesos argentinos de curso legal.

La moneda de pago podrá consignarse de corresponder a empresa extranjera en dólares estadounidenses.

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de nacionalización u otras cargas necesarias a asumir a los fines de viabilizar la entrega del equipamiento y su libre utilización en el lugar y fecha que indique el contratante. Así también deberá contemplar la colocación de los mismos en la vía pública, según lo indique el Ente.

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos del Ente, sita en Av. 27 de Febrero 3865. (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina, hasta las 10 horas del día Viernes 03 de Diciembre de 2010

4. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS

El presente Pliego se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y adquisición, en la sede del Ente Autárquico SUMAR, sita en Avenida 27 de Febrero 3865 (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina. TE (54)341-4805 040 / 041. También se encontrará a disposición en la página web del municipio de la ciudad de Rosario: www.rosario.gov.ar

Todo interesado en concurrir a esta Licitación deberá adquirir un ejemplar completo del Pliego. El importe abonado no será devuelto, aún en el caso de que la Licitación fuere dejada sin efecto. El Pliego se podrá adquirir hasta las 12hs del día hábil anterior a la fecha fijada para la recepción de ofertas.

El valor del mismo se fija en la suma de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800.-) los cuales deberán ser pagados por el oferente en el momento en que se realice su compra. Se admitirá compra por medio de depósito o transferencia electrónica a la cuenta 020-0008147/8 del Banco Municipal de Rosario. En tales casos, el pliego y su recibo de adquisición serán emitidos una vez que se constate la existencia del correspondiente depósito. El oferente tomará el recaudo de contemplar los plazos que demandan las acreditaciones de las transferencias electrónicas.

Todos los trámites que se indican en éste y en los demás artículos de este legajo, deberán efectuarse en días hábiles para la administración pública municipal, entre las 9 y 14hs.

Al momento de la compra del pliego, debe especificarse a favor de que empresa se emite el recibo, y se deberá dejar consignada una dirección en el ámbito de la ciudad de Rosario, una dirección de correo electrónico y un número telefónico, para comunicaciones de Circulares Aclaratorias. Siendo cualquiera de estos medios, válidos para establecer comunicación entre las partes.

5. CIRCULARES ACLARATORIAS

Las dudas que pudieren originarse sobre los pliegos deberán plantearse, por escrito, por

correo electrónico (exclusivamente el consignado al momento de la compra del pliego) o por fax, por ante el Sr. Presidente del SUMAR, solicitándose las aclaraciones que se estimen necesarias. Los pedidos de aclaración o información suplementaria serán recibidos en sede del Ente Autárquico SUMAR, de Av. 27 de Febrero 3865, durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta **cuarenta y ocho (48) horas hábiles** antes de la fecha fijada para la Apertura de la presente Licitación. Será necesario para la presentación de las consultas, tener previamente adquirido el Pliego Licitatorio.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen quedaran a disposición de todos los adquirentes del pliego, sin indicar la procedencia de la consulta.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan se enumerarán correlativamente y quedarán incorporadas al Pliego.

La circular aclaratoria tiene prelación sobre las disposiciones del Pliego.

Las empresas deberán pasar por la oficina mencionada, hasta **veinticuatro (24) horas hábiles** antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Sobres, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas.

La falta de presentación para tomar conocimiento, no autoriza a alegar ignorancia, ni obliga al Contratante a notificaciones formales.-

6. FORMA Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas serán presentadas en **UN (1) SOBRE** cerrado el cual carecerá de membretes o inscripciones que identifiquen al Proponente, y llevará, como única leyenda:

SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO

(SUMAR)

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 06/10

<p>ADQUISICION DE CONTENEDORES METÁLICOS PARA RESIDUOS, APTOS AL SISTEMA DE LEVANTA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA.</p>

Las presentaciones se admitirán hasta el día y la hora indicados seguidamente y deberán ser entregadas bajo recibo. El lugar y fecha para la presentación de ofertas será:

Lugar: Ente Autárquico “Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario – SUMAR”,

Avenida 27 de Febrero 3865. (2000) Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Fecha y hora: las propuestas serán recibidas hasta las 10hs del día Viernes 03 de Diciembre de 2010.

El SOBRE que presente el oferente deberá contener la siguiente documentación:

1- DATOS DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El oferente deberá consignar: Nombre, Razón Social o Denominación Social, domicilio real y teléfono y adjuntar:

a) Copia del Contrato Social y/o Estatutos certificada, legalizada y/ o apostillada según corresponda. En caso de empresas extranjeras, constancias análogas de acuerdo a la legislación del país de origen.

b) Instrumento legal que acredite en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad de quien formule la presentación de la propuesta.

c) Copia certificada del Acta y/ o instrumento legal que acredite la decisión tomada por los órganos sociales competentes para participar en la presente licitación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que integran la sociedad y de los gerentes, apoderados o representantes legales.

d) En caso de UTE o Consorcio, compromiso irrevocable de constitución de la misma con firmas certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial. En el mismo deberá constar la participación de cada una de las empresas que la integran; el objeto, que debe ser el de la presente licitación y la responsabilidad solidaria de las mismas por todas las obligaciones que resulten del contrato de adjudicación. El mismo es válido también para empresas extranjeras previo cumplimiento de lo establecido en el art. 118 de la Ley 19550.

e) Fijar domicilio en la ciudad de Rosario, a los fines de la licitación.

2- GARANTÍA DE LA OFERTA

Constituida por el importe establecido y en alguna de las modalidades previstas en este pliego.

3- RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO

Que acredite el pago por la adquisición de los Documentos de la licitación. En caso de que varias empresas concurren asociadas en consorcio bastará la acreditación de la compra de los pliegos por uno de los integrantes del mismo.

4- PLIEGO DE CONDICIONES

Un ejemplar completo de este Pliego de Condiciones, anexos y circulares aclaratorias, debidamente foliado y firmado en todas sus fojas por el Representante Legal del oferente. Se deberá incluir comprobante escrito de haber tomado conocimiento de las circulares aclaratorias emitidas.

5-DECLARACIONES JURADAS Y CONSTANCIAS

a) Declaración manifestando que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con motivo de esta licitación y su posterior adjudicación y ejecución del contrato, se acepta sometimiento a la competencia contencioso-administrativa con jurisdicción en la ciudad de Rosario y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

b) Declaración Jurada, manifestando en un todo de acuerdo con la normativa vigente, que no se encuentran comprendidas en ninguna de las situaciones enumeradas seguidamente:

- Haber sido declarado en quiebra mediante auto judicial respectivo
- Que el representante legal y/o personal directivo de la empresa, no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente licitación.
- Que no está inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, en la República Argentina y en su país de origen, si se tratare de empresas extranjeras.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Sancionados del Padrón de Proveedores que no está condenado por delito contra la fe pública.

c) Constancia de no estar quebrado o concursado, expedida por el Registro de Procesos Universales u organismo equivalente de los tribunales correspondientes a la jurisdicción dónde se encuentra fijado el domicilio legal del oferente.

d) Declaración jurada de no haber sido sancionada la empresa judicial o administrativamente por faltas o delitos ambientales.

6- COMPROBANTES DE OBLIGACIONES FISCALES

a) Fotocopias autenticadas de los comprobantes de inscripción en los organismos fiscales y previsionales en el orden nacional, provincial y municipal; de corresponder. Para los casos de empresas extranjeras, deberán concurrir con las respectivas inscripciones de sus países de origen.

b) Constancia de Libre Deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o convenio multilateral ó Estado de Cuenta del cual surja que no existe deuda vencida a la fecha de apertura de la licitación, o Plan de Pagos Correspondiente; de corresponder.

c) Libre deuda en el Derecho de Registro e Inspección, adjuntar convenio de pago celebrado con anterioridad a la fecha de apertura de la licitación y constancia de pago de cuotas vencidas; si correspondiese.

Para aquellas empresas que no corresponden las solicitudes de este punto, deberá dejar expresa aclaración que no aplica la presentación de las mencionadas constancias, la misma, bajo la forma de declaración jurada.

7- ANTECEDENTES Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS

Deberán especificarse los antecedentes solicitados en el Anexo I, y documentarlos. Será válido para la documentación de antecedentes, notas de organismos públicos nacionales e internacionales, según corresponda. En caso de constar en otro idioma que no fuese el solicitado en la presente licitación, el mismo deberá estar traducido de manera oficial. A los fines de certificar la cantidades vendidas podrán documentarse mediante facturas respectivas y/o contratos y a su vez deberá venir acompañada de nota del comprador, confirmando que se efectivizó la venta.

Se deberá también, adjuntar la documentación que identifique claramente los contenedores ofertados.

Deberá consignarse planos de los contenedores ofrecidos, con dimensiones reales. Listado de componentes de los contenedores. Certificaciones de calidad y de Normas de fabricación, y en caso de existir patentes, documentos que así lo acrediten.

En los antecedentes, deberá consignarse y acreditarse las ciudades del Mercosur o países asociados, en donde se encuentren los contenedores en colocados en vía pública.

Los antecedentes, consignados podrán corresponder al Oferente, como así también a empresas controladas o controlantes, y/o filiales o sucursales. Para el caso de las controladas o controlantes, la participación deberá ser superior al ochenta por ciento (80%), no pudiendo variarse el porcentaje de participación sin previa autorización del Ente, mientras esté vigente el contrato, y respondiendo las empresas de manera solidaria ante cualquier eventualidad que pudiera surgir del contrato de provisión.

Se deberá certificar también, mediante la documentación correspondiente, la correcta funcionalidad y compatibilidad de los contenedores con respecto a los camiones compactadores que posee el Ente.

8- REPRESENTANTES LEGAL

Designación de un representante legal con las facultades pertinentes para obligar a la

empresa ante el Ente, durante todo el procedimiento de la licitación, adjudicación y ejecución del contrato.

9- OFERTA ECONÓMICA

La Oferta económica, deberá especificar claramente, el importe total en números y en letras, de acuerdo a formulario pro forma de ANEXO II.

Toda la documentación deberá presentarse POR DUPLICADO; cada versión estará impresa, foliada, firmada y sellada a pie de texto en todas sus páginas, por el representante legal de la empresa, debiendo indicarse explícitamente la identidad del firmante autorizado.

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la hoja.

Se deja expresa constancia que la falta de la documentación exigida en los puntos 2. GARANTIA DE OFERTA, 3. RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO, y 9. OFERTA ECONOMICA, serán causal de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura, por las autoridades que lo dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes párrafos deberá ser suplida dentro del término de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación respectiva, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta.

7. CONDICIONES DE LOS OFERENTES Y DE LAS OFERTAS

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a licitación las sociedades constituidas conforme a la ley 19.550 y sus modificatorias, domiciliadas en el país; también podrán hacerlo empresas radicadas en el extranjero.

Los proyectos de actas constitutivas y estatutos sociales y/o contratos de unión transitoria y/o Consorcios de Sociedades serán sometidos para su previa verificación y aprobación del Ente. Asimismo, antes del comienzo de ejecución del contrato, deberán haberse iniciado los trámites de inscripción del contrato social ante la Inspección General de Justicia y/o Registro Público de Comercio.

La Contratista tendrá la obligación de no modificar durante todo el plazo de vigencia del contrato, los porcentajes de participación en el Capital Social enunciados en la presentación de las ofertas sin contar con la autorización previa y expresa del Ente. Queda expresamente prohibida la transferencia de acciones que implique el reemplazo del Proveedor, sin la autorización expresa del Ente. La trasgresión a esta prohibición podrá ser causal automática de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, y ejecución de la garantía de contrato.

8. FORMA DE COTIZAR, AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Y SANCIONES POR

INCUMPLIMIENTO

Se deberá respetar para la cotización las planillas obrantes en el Anexo II.

Una vez ejecutado el 50% del contrato, el Ente tendrá la potestad de incrementar la provisión en hasta un 20% de las cantidades originales previstas. Para el cumplimiento de la ampliación, el Contratista dispondrá de noventa días desde la notificación de ampliación. Para la ampliación, regirán los mismos valores unitarios que los cotizados en el Anexo II.

La cotización será exclusivamente en pesos, y el valor se mantendrá a lo largo de la totalidad del contrato.

9. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el viernes 03 de diciembre a las 12.00 hs en la oficina del Ente, sita en Avenida 27 de Febrero 3865 (2000), Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

El Contratante se reserva el derecho de postergar el Acto Licitatorio hasta un plazo máximo de treinta (30) días corridos; tal circunstancia será notificada fehacientemente a los adquirentes de este legajo, y será publicada la postergación en un medio gráfico durante tres días corridos.

Las propuestas serán abiertas en acto público en el lugar y hora designados a cantidad de propuestas recibidas y el contenido de ellas.

Se confeccionarán las actas indicando los nombres de cada oferta junto con la documentación entregada y monto de cada oferta.

Previa lectura de la misma, se procederá a firmarla por los funcionarios actuantes y por los asistentes que quisieren hacerlo.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de **cuarenta (40) días** corridos contados a partir de la fecha de la apertura de la Licitación; transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la Oferta por otros **cuarenta (40) días** corridos, salvo manifestación en contrario del Proponente, en forma fehaciente, antes del vencimiento del plazo de garantía de la Propuesta.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

11.1. La garantía de mantenimiento de oferta se efectuará a la Orden del ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR", por un monto de pesos CIENTO DIECISEIS MIL (**\$116.000.-**) **equivalente al dos por ciento (2%)** del monto del PRESUPUESTO OFICIAL.

El *Depósito en Garantía* señalado precedentemente, podrá constituirse de las siguientes formas:

- **Póliza de Seguro de Caución**, otorgada por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación
- **Fianza** o aval bancario en pesos, otorgada por Institución Bancaria u otra entidad financiera a satisfacción del Contratante
- **Depósito en pesos**, que deberá efectuarse en la cuenta que indique el Contratante.

En los casos 1. y 2., se establece que la *Compañía Aseguradora* o la *Institución Bancaria*, según corresponda, deberá constituirse en lisa, llana y principal pagadora, de acuerdo a la Ley de la República Argentina, sin beneficio de división o exclusión, y pagadera, incondicionalmente, a primer requerimiento del Contratante, y poseer domicilio legal en el ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe Republica Argentina y, además, deberá manifestar su sometimiento expreso, por escrito, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.-

11.2. En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el contratante podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía y perderán validez sus ofertas. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. El Contratante examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a lo requerido en la presente licitación, pudiendo solicitársele toda aquella documentación que estime pertinente para la mejor evaluación de las ofertas. En caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o en forma podrá desestimarse su Oferta.

12.2. El Contratante verificará que las ofertas que se ajusten a las condiciones de la Licitación, no contienen errores aritméticos. En caso de comprobarse errores de operación, se reajustará el importe total de la Propuesta. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Contratante fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Contratante rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

12.3. Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los contenedores. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas. Deberá respetarse las formas dispuestas en el Anexo II.

13. IGUALDAD DE PRECIOS Y MEJORA DE OFERTAS

Si entre las Propuestas presentadas y admisibles hubieren dos (2) o más igualmente convenientes y se verificara igualdad de precios, el Contratante podrá llamar a mejora de precios, en *Sobres* cerrados, entre esos Proponentes exclusivamente, señalándose, al efecto, día, hora y lugar dentro de un término que no excederá de cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de notificadas las firmas llamadas a mejora de precios.

Cuando la coincidencia entre las Propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los Proponentes o por sorteo entre ellos.

El Ente se reserva la potestad de llamar a mejora de oferta entre los dos proponentes con mejor precio, siempre que entre ellos existiese una diferencia inferior al 3% en sus cotizaciones finales.

14. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para adjudicar el contrato, el Contratante tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y los Antecedentes que obran en Anexo I. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada por el Contratante como la más conveniente, resultante de oferta global.

El Contratante considera conveniente que el Oferente proponga un cronograma de entregas de contenedores con plazos menores a los previstos en el presente pliego, pudiendo ponderarlo como criterio de adjudicación, siempre que su cotización global no

exceda, en más de un 2%, a la cotización de menor precio global ofertado.

Para la adjudicación y selección del proveedor, entre un proveedor nacional y uno extranjero, privará la preferencia del primero por sobre el segundo, hasta un diferencial del 5%.

La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación.

Cumplidos los trámites administrativos, el Contratante dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto licitatorio.

15. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Contratante notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio previsto en este pliego), el resultado del proceso licitatorio. A los fines de la notificación, será válido el domicilio fijado en la Ciudad de Rosario.

16. IMPUGNACIONES. ORDENANZA N°2.650/80

“Los Oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado Propuesta durante el día hábil siguiente al de la apertura de la Licitación, concurriendo, para tal fin, a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes”.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito previa compra de la Autorización de Impugnación que emitirá el Ente por valor de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL (\$58.000.-) exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados por ante la Gerencia Administrativa del Ente, sita en Av. 27 de Febrero 3865. (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina.

Las impugnaciones a las Propuestas de terceros o a los actos licitatorios, no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Contratante, hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible, a quien las haya formulado, la pérdida de la garantía de oferta.

17. POTESTAD DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

El Contratante se reserva el derecho de:

a) aceptar las Ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a

todas;

- b) declarar desierta la Licitación o dejar sin efecto la misma;
- c) declarar nula la Licitación si el acto licitatorio hubiere tenido vicios.

En ningún caso, los proponentes podrán reclamar el reconocimiento de gastos incurridos en la presentación de las ofertas o cualquier tipo de pretensión de ingreso futuro derivado de las expectativas que hubiere generado la realización del presente contrato.

18. CONTRATO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Previo a la firma del Contrato, dentro de los **quince (15) días** corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

- a) Constituir la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO** por valor equivalente al **cinco por ciento (5%)** del **Monto Adjudicado** de carácter general.

En caso de aceptar las opciones de pago que figuran en el Artículo 25, la Garantía de Contrato será por el mismo monto, más una garantía adicional por valor del 30% del monto ofertado, que deberá mantenerse hasta la entrega efectiva de los primeros doscientos cincuenta (250) contenedores.

Si el Oferente renunciare a la 1º facturación, sólo regirá la Garantía de Oferta del 5%.

En caso de incumplimiento del adjudicatario, en tiempo y/o en forma, de lo establecido precedentemente, el Contratante se reserva el derecho de:

- dejar sin efecto la adjudicación de esta Licitación,
- ejecutar la garantía de oferta como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el Contratante.

- b) En caso de UTE o Consorcio, presentar instrumento formal de que se encuentra en formación.

A partir del día **once (11)** y hasta el día **veinte (20)** corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, la empresa que resultare Adjudicataria deberá presentarse para suscribir el correspondiente **CONTRATO**, previo cumplimiento de los ítems antes expuestos.

El Contratista no podrá ceder el Contrato, sin previa conformidad por escrito del Contratante. La cesión del Contrato, en todo o en parte, sólo podrá autorizarse en casos debidamente justificados y siempre que el nuevo Contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica, financiera y moral. El sellado del Contrato será exclusivamente a cargo del Contratista.

19. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- * El presente Pliego y Circulares Aclaratorias.
- * La Propuesta aceptada y la resolución de Adjudicación.
- * Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de Licitación que el Contratante hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de Apertura.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el Contrato, deberá ser firmada por el Adjudicatario y en el número de ejemplares que le exija el Contratante.

Una vez firmado el Contrato, se entregará al Contratista, sin cargo alguno, una (1) copia del mismo.

20. INTERPRETACION

Toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato y documentación incorporada del mismo, será competencia de los Tribunales de la **Justicia contencioso administrativa** de la ciudad de Rosario, sometiéndose el Contratista a dicha jurisdicción.

El Contratante deja constituido domicilio legal en Av. Pellegrini 2808. Planta Alta (2000) Rosario y el Contratista el fijado como domicilio real y legal en su Oferta, debiendo ser éste último constituido en la ciudad de Rosario.-

21. PERDIDA DE LA GARANTIA DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las Propuestas, éstas fueren retiradas, los oferentes perderán la garantía *de oferta*

En caso de incumplimiento de los términos o condiciones que fija el presente pliego por parte del o los oferentes, o de retiro indebido de las Ofertas, la garantía de oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el ENTE.

22. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA.

Una vez resuelta la Licitación, se devolverá la garantía de oferta a aquellos Proponentes cuyas Ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

Dichos Depósitos en Garantía deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres (3)

meses contados desde la resolución de la adjudicación; transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de los fondos cuando corresponda según la forma de constitución del depósito.

23. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos y sin uso.

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante DOCE (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Contratante notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Contratante.

24. ENTREGA DE LOS BIENES

Para la entrega de los bienes se dispondrá la siguiente metodología:

De acuerdo al cronograma ofertado, con quince días de anticipación a cada entrega, la Contratista notificará a la Gerencia de Higiene Urbana del Ente, la fecha exacta de disponibilidad de los contenedores. Cinco (5) días antes de la fecha de entrega, la Gerencia de Higiene Urbana, dispondrá el listado de direcciones, y el horario en que deberán colocarse los contenedores en la vía pública, y se dispondrá de un responsable para que firme las respectivas actas de recepción de equipos, y la ubicación exacta de colocación en vía pública.

De igual modo, se cumplimentará el aspecto formal, mediante presentación de las facturas correspondientes en la sede Administrativa del Ente, acompañada de las Actas de Recepción debidamente firmadas.

El Contratante expedirá el certificado de recepción definitiva en un plazo no mayor a siete (7) días a partir de la fecha de la entrega.

La fecha límite para la entrega de la mercadería será el 28 de Febrero de 2011. Salvo expreso pedido del Ente.

25. FACTURACIÓN Y PAGO

Se emitirán cuatro facturas a saber:

1º Factura: por el 30% del valor total de los equipos.

2º Factura: por el 25% del valor total de los equipos

3º Factura: por el 25% del valor total de los equipos

4º Factura por el 20% del valor total de los equipos

La 1º Factura deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles de sellado el contrato, y será cancelada en un plazo no superior a los siete (7) días de la fecha de presentación.

La 2º Factura deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de entregada la totalidad de la mercadería, y será cancelada dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de entrega de la factura.

La 3º Factura deberá ser presentada dentro de los veinte (20) días de entregada la totalidad de la mercadería, y será cancelada treinta y cinco (35) días posteriores a la fecha de entrega de la factura.

La 4º Factura deberá ser presentada dentro de los veinte días (20) días de entregada la totalidad de la mercadería, y será cancelada dentro de los setenta (70) días posteriores a la fecha de entrega de la factura.

En caso de que el Contratante no haga uso de la 1º Facturación, en pos de no extender la Garantía de Contrato, el importe deberá ser facturado y cancelado con las fechas y plazos de la 2º Factura.

El Contratante realizará el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta informada a los fines de cancelación de deuda por la Contratista.

Para el caso de que el proveedor corresponda a una empresa extranjera, el pago se realizará en dólares estadounidenses, previo paso del monto ofertado en pesos, a dólares al valor que tome la divisa al momento de cancelación de la factura; no pudiendo reclamarse, ningún tipo de readecuación de precio, por variación del tipo de cambio.

La cuenta en el exterior, deberá corresponder exclusivamente al Oferente.

26. APERTURA DE CUENTA BANCARIA

En caso de que el Contratista, sea una empresa argentina, estará obligado a abrir una Cuenta Corriente Bancaria o Caja de Ahorro en el Banco Municipal de Rosario, y notificar el Número y Característica de la misma al Ente, donde se depositarán los montos a pagar en cancelación de las respectivas facturas.

Si el proveedor fuese extranjero, deberá notificar una cuenta bancaria bajo su exclusiva titularidad, donde serán transferidos los fondos. La titularidad de la misma, deberá ser del mismo país de radicación de la empresa.

27. IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos que graven lo bienes objeto de la adquisición, derechos de licencia y demás gastos que sean necesarios para la entrega de los mismos en el domicilio indicado por el Contratante, estarán a cargo del proveedor.

28. MULTAS Y PENALIDADES

No será necesaria la intimación previa para aplicar las multas que pudieren corresponder por deficiencias en la calidad, cantidad u oportunidad de la entrega o por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este legajo.

El no cumplimiento de los cronogramas de entrega de contenedores propuesto por la empresa, remitirá las siguientes sanciones:

Entre 1 y 15 días de demora	2% de descuento sobre el valor unitario
Entre 16 y 30 días de demora	5% de descuento sobre el valor unitario
Entre 31 y 45 días de demora	12% de descuento sobre el valor unitario
Entre 46 y 60 días de demora	30% de descuento sobre el valor unitario

Si el plazo es superior a los sesenta (60) días, el Ente tiene la potestad de rescindir el contrato de provisión por exclusiva causa de la Contratista. Si la decisión del Ente es continuar con la provisión, podrá realizar descuentos de hasta un 1% adicional al 30%, por cada día de demora.

El incumplimiento en términos de características del bien (forma, diseño, operatividad, calidad, piezas originales, etc), será considerado como bien no recibido, correrán los plazos de mora, como si el bien no hubiese sido entregado, rigiendo por tanto el esquema de sanciones anterior.

El Contratista será responsable de comunicar, por escrito, todas las causas de fuerza mayor, cualquiera fuere su origen, que impidan o afecten el desarrollo de la entrega.

Las multas se harán efectivas descontando su importe del monto de la factura correspondiente, afectará también, al precio unitario del monto ya abonado al momento de la firma de contrato. La aplicación de una multa, no libera al Contratista de realizar la entrega en la forma pactada y de regularizar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en este legajo.

El Ente, no se hará responsable económicamente, ni aceptará a su cargo, demoras que puedan corresponder al proceso de nacionalización del equipamiento, en caso de que la empresa proveedora, sea del extranjero; por más que la importación se realice por cuenta de la institución. Tampoco podrá reclamarse, costos excedentes por almacenamiento, ni otro rubro, que no haya sido debidamente especificado y adicionado en el precio de oferta. En las mencionadas circunstancias, el Ente, podrá aplicar bajo su criterio, el régimen de sanciones expresado en el presente punto.

La empresa, a fin de garantizar la provisión en tiempo y forma, deberá solicitar con debida anterioridad, al Ente toda la documentación necesaria, para el correcto cumplimiento de los pasos administrativos – legales, que puedan corresponder.

ANEXOS

ANEXO I. Especificaciones Técnicas

ANEXO II. Formularios Estándar de Propuesta Económica, Desglose de Precio Unitario y Declaraciones Juradas.

ANEXO I.

CONTENEDORES METÁLICOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, APTOS PARA RECOLECCIÓN CON CAMIONES COMPACTADORES CON SISTEMA LEVANTA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.

1. ANTECEDENTES TÉCNICOS EXCLUYENTES

1.1. Experiencia mínima requerida:

a) El Proponente deberá acreditar, como condición excluyente para el análisis de su propuesta, haber vendido al menos 1500 contenedores de características similares a los requeridos en este pliego en los últimos 3 años.

b) Los Contenedores ofertados deberán estar dispuestos y en funcionamiento en la vía pública, en al menos una ciudad del MERCOSUR o países asociados.

1.2. La Contratista deberá poner a disposición del Contratante un total de:

Lote 1: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (585) contenedores metálicos de 3,2 m³ para residuos sólidos urbanos, que cumplan con las condiciones particulares especificadas en este anexo. Deberá contemplarse a también a cuenta y cargo de la Contratista, la rotulación y/o adhesivos que correspondiesen y que mantengan igualdad de criterio con los actuales en funcionamiento.

Lote 2: CIENTO CUARENTA (140) contenedores metálicos de 2,4 m³ para residuos sólidos urbanos, con especificidad de funcionamiento para el Programa SEPARE. Deberá contemplarse a también a cuenta y cargo de la Contratista, la rotulación y/o adhesivos que correspondiesen y que mantengan igualdad de criterio con los actuales en funcionamiento.

La fecha límite para la disponibilidad de los contenedores, por parte del Ente, será el 28 de Febrero de 2011. Salvo expresa solicitud del Ente.

La Contratista propondrá un cronograma de disponibilidad de contenedores, que será evaluado y tenido en cuenta al momento de la decisión de adjudicación. Dicho cronograma, formará parte del contrato, y será de cumplimiento obligatorio.

La entrega anticipada de contenedores, no generará facturaciones parciales, distintas de las dispuestas en este pliego, si se emitirá un remito de entrega, que se registrará las unidades, y que será válido al momento de disminuir la Garantía de Contrato.

2. CONDICIONES PARTICULARES.

LOTE 1

El Ente dispone en la actualidad de 1920 contenedores metálicos marca Themac y cuyas características generales son:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Capacidad:	3.200 litros
Altura Total:	1.730 milímetros
Altura Total al borde de descarga:	1290 milímetros
Largo Total:	1.880 milímetros
Ancho Total:	1.435 milímetros
Peso:	225 kilogramos
Peso Máximo de Trabajo:	1.200 kilogramos

CARACTERÍSTICAS DE LA TINA:

Tipo de Tapa:	Basculante de ambos lados, con apertura manual y mediante pedal con dos amortiguadores neumáticos
Material:	Laterales: Chapa de Acero nervada de alta calidad de 1,2 mm. Fondo: Chapa de Acero nervada de alta calidad de 1,5 mm. Cuerpo de única pieza. Soldadura de fondo con flancos frontales. Pies de apoyo de nylon anti-atascamiento Cornisa única y continuada sobre borde superior Soldadura de hilo continuo y constante Forma cónica de aristas y vértices redondeados

CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO DE LEVANTE

Perno de Enganche:	Macho – NORMA UNI 12574
--------------------	-------------------------

Fijación: Soldado, con refuerzo de estructura interna, que une la cornisa superior al fondo de la tina

Cobertor de chapa de acero de 2,5 mm con nervadura de refuerzo con resortes para el basculamiento de tapas simétricas y accionar de apertura por pedal

SISTEMA DE TAPAS

Travesaño. Perfiles tubulares de 160x20

Sistema: Tapas bilaterales con rotación superior a los 50° unidos al brazo basculante

Amplitud de apertura de 65 cm

Apertura opcional, mediante forma manual o por pedalera

Tapas: Estructura en acero galvanizado de 0,8 mm

Forma geométrica para escurrimiento de agua, y no atascamiento de residuos en proceso de vaciado

SISTEMA DE APERTURA A PEDAL

Pedal: Tubo de acero galvanizado con plancha de refuerzo

Cables de apertura: Cables de acero de 3x19 para carga máxima de 870 kilos

ACCESORIOS

Señaletica: Poseen bandas de seguridad refractaria (roja y blanca) en las esquinas y línea de centrado. También calco distintiva de No Estacionar.

Otros: Tapón plástico de estanqueidad

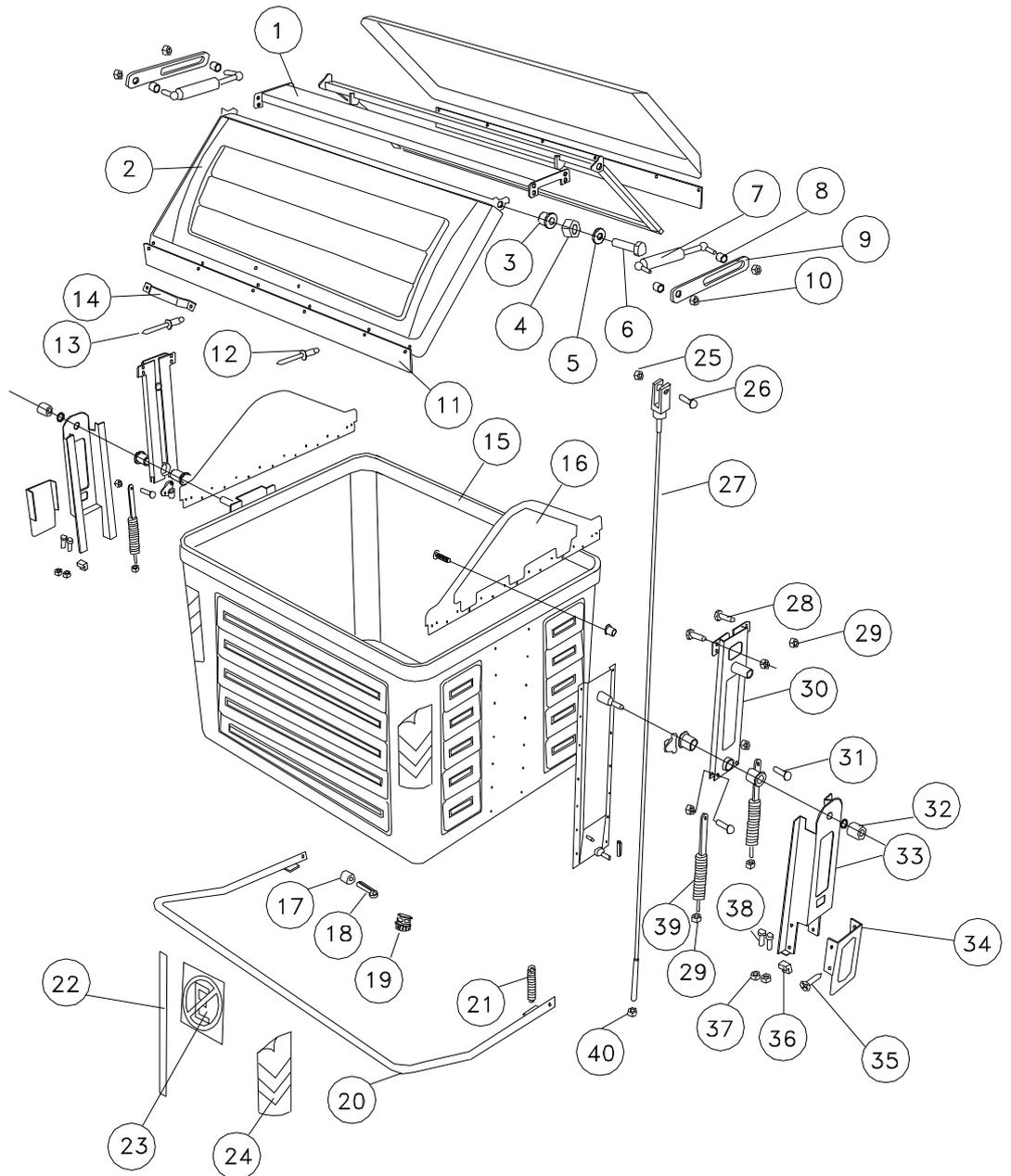
Rodamiento plástico que recubre los pernos

CALIDAD

Testeos: Testeo en niebla salina, bajo norma UNI 5687 ISO 9227 superación de 700 horas.

Pintura: Pintura en poliéster, terminación semi mate, 60 / 70 Glos exenta de cromo y plomo.

Se detalla plano de diseño y composición de componentes:



POSICION	DESCRIPCION
001	TRAVESAÑO CONTENEDOR
002	SEMI TAPA CONTENEDOR
003	BUJE BISAGRA TAPA
004	TUERCA HEXAGONAL DE D. 12 PASO 1.75 ZINCADA
005	ARANDELA PRESION D=12
006	PERNO HEXAGONAL ESPECIAL M12 X 45 PASO 1.75 GRADO 8.8 ZINCAD
007	AMORTIGUADOR DE GAS EURO
008	BUJE GUIA AMORTIGUADOR DE GAS
009	GUIA LIMITADOR DE APERTURA TAPA
010	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOQUEANTE DE D. 10 PASO 1.5 ZINCADA
011	PERFIL DE GOMA TAPA CONTENEDOR
012	REMACHE POP 4.8x15 ALUMINIO
013	REMACHE POP 4.8x25 ALUMINIO
014	MANILLA NEGRA
015	TINA CONTENEDOR
016	MEDIA LUNA PARA TINA CONTENEDOR
017	RODILLO NYLON PARA FONDO CONTENEDOR
018	PASADOR DE ALETA ISO 1234 / DIN 94
019	TAPON DESCARGA TINA CONTENEDOR
020	PEDAL CONTENEDOR
021	RESORTE PEDAL CONTENEDOR
022	ADHESIVO DE CENTRAJE
023	ADHESIVO PVC NO ESTACIONAR CHILE 250X250
024	ADHESIVO ROJO/BLANCO
025	TUERCA TENSOR SIN FUNDA
026	PERNO PARA TENSOR SIN FUNDA

027	PIOLA TENSOR SIN FUNDA
028	PERNO HEXAGONAL M12 X 25 PASO 1.5 GRADO 8.8 ZINCADO
029	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOQUEANTE DE D. 12 PASO 1.75 ZINCADA
030	PANEL GALVANIZADO PARA VIGUETA
031	PERNO PARKER M12 X 40 PASO 1.75 GRADO 12.9 ZINCADO
032	RODILLO DE TOMA
033	CAJA LATERAL CONTENEDOR
034	CARTER PANEL CAJA LATERAL
035	TORNILLO PARA CARTER PANEL CAJA LATERAL
036	TOPE DE GOMA PARA PEDAL CONTENEDOR 2.4
037	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOQUEANTE DE D. 6 PASO 1 ZINCADA
038	PERNO HEXAGONAL M6 X 30 PASO 1 GRADO 8.8 ZINCADO
039	RESORTE BASCULAMIENTO CONTENEDOR
040	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOQUEANTE DE D. 8 PASO 1.25 ZINCADA
(s/ posición)	MATERIALES PARA PINTADO DE CONTENEDORES (por m ²)
(s/ posición)	VALOR UNITARIO POR CONTENEDOR 2,4 m ³ (FINAL SIN IVA)
(s/ posición)	VALOR UNITARIO POR CONTENEDOR 3,2 m ³ (FINAL SIN IVA)

LOTE 2

1.- Contenedores para carga lateral para reciclado de papel y cartón

Naturaleza: sólo podrán ofertarse contenedores metálicos con tapas metálicas.

Cantidad y Capacidad:

70 contenedores de 2400 Litros.

Aptos para su elevación por sistema de carga lateral.

Los bordes serán con aristas y vértices redondeados para evitar accidentes

Cuerpo estanco de única pieza portante obtenida a partir de soldar el fondo con los flancos laterales y frontales, además cornisa perimetral y cuatro pies de apoyo

Los pies de apoyo fijos al fondo, con rodillos anti-tropiezo para que el contenedor vuelva a la posición vertical durante la fase de reposicionamiento luego de la descarga.

Cornisa perimetral única y continua soldada sobre el borde superior de la tina para reforzar el perímetro de la sección de carga.

Tapón plástico en el fondo para descarga de líquidos.

Pernos de toma dimensionados para resistir la posible carga máxima (especificar) cubiertos por rodillos de nylon para absorber golpes y abrasión.

Las semitapas serán de acero, no dispondrán de sistemas de apertura manual, ni pedal, y solo podrán ser abiertas por el camión recolector. Las semitapas no serán de basculantes.

Poseerán bocas de disposición de residuo de formato rectangular cuyas dimensiones no pueden ser inferiores a 1000 x 150 mm con cortina pendulante de goma. Ambas semitapas deberán tener igual tipo boca de acceso.

Las tapas deberán tener estructura de refuerzo para evitar abollones.

Tapas con forma adecuada para impedir filtraciones de agua de lluvia dentro del contenedor.

El señalamiento del contenedor contendrá:

- a) Señalamiento realizado con adhesivos reflectantes blanco-rojo en los cuatro ángulos de la cuba.
- b) Señal de "prohibido estacionar" en material adhesivo.
- c) Línea de centrado posicionada verticalmente en la parte central anterior, con extremos blancos o reflectantes.

Tanto el cuerpo como las tapas serán de acero galvanizado, pudiendo ser acero galvanizado con tratamiento posterior de soldaduras o galvanizado del elemento conformado. En todos los casos el contenedor no deberá presentar puntos de corrosión después de un ciclo de 700 horas en niebla salina norma UNI ISO 9227:1993.

El color exterior del cuerpo y de las tapas de todos los contenedores será verde (tipo RAL 6005 o similar), podrá pintarse en caliente o con imprimante compatible con base galvanizada de 50 micrones mínimo de espesor y pintura en base poliuretánica (o superior) de 30 micrones mínimo de espesor.

2.- Contenedores para carga lateral para reciclado de PET y Vidrio

Naturaleza: sólo podrán ofertarse contenedores metálicos con tapas metálicas.

Cantidad y Capacidad:

70 contenedores de 2400 Litros.

Aptos para su elevación por sistema de carga lateral.

Los bordes serán con aristas y vértices redondeados para evitar accidentes

Cuerpo estanco de única pieza portante obtenida a partir de soldar el fondo con los flancos laterales y frontales, además cornisa perimetral y cuatro pies de apoyo

Los pies de apoyo fijos al fondo, con rodillos anti-tropezo para que el contenedor vuelva a la posición vertical durante la fase de reposicionamiento luego de la descarga.

Cornisa perimetral única y continua soldada sobre el borde superior de la tina para reforzar el perímetro de la sección de carga.

Tapón plástico en el fondo para descarga de líquidos.

Pernos de toma dimensionados para resistir la posible carga máxima (especificar) cubiertos por rodillos de nylon para absorber golpes y abrasión.

Las semitapas serán de acero, no dispondrán de sistemas de apertura manual, ni pedal, y solo podrán ser abiertas por el camión recolector Las semitapas no serán de basculantes.

Poseerán dos bocas de disposición de residuo de formato circular cuyas diámetro no puede ser inferior a 240 mm con dispositivo de cierre de goma articulada . Ambas semitapas deberán tener igual tipo bocas de acceso.

Las tapas deberán tener estructura de refuerzo para evitar abollones.

Tapas con forma adecuada para impedir filtraciones de agua de lluvia dentro del contenedor.

El señalamiento del contenedor contendrá:

- a) Señalamiento realizado con adhesivos reflectantes blanco-rojo en los cuatro ángulos de la cuba.
- b) Señal de "prohibido estacionar" en material adhesivo.
- c) Línea de centrado posicionada verticalmente en la parte central anterior, con extremos blancos o reflectantes.

Tanto el cuerpo como las tapas serán de acero galvanizado, pudiendo ser acero galvanizado con tratamiento posterior de soldaduras o galvanizado del elemento

conformado. En todos los casos el contenedor no deberá presentar puntos de corrosión después de un ciclo de 700 horas en niebla salina norma UNI ISO 9227:1993.

El color exterior del cuerpo y de las tapas de todos los contenedores será verde (tipo RAL 6005 o similar), podrá pintarse en caliente o con imprimante compatible con base galvanizada de 50 micrones mínimo de espesor y pintura en base poliuretánica (o superior) de 30 micrones mínimo de espesor.

El equipamiento solicitado deberá respetar en términos generales las características enunciadas precedentemente, sobre los actuales contenedores del Ente.

El color de pintura será explicitado por el Ente, al momento de la firma del contrato.

Deberá contemplarse, dentro de la señalética a proveer, la inclusión adicional (a la requerida por normas de seguridad), de tres adhesivos que definirá el área de Comunicación, del Ente, como los rotulados que pudieran solicitarse para los contenedores del Programa.

En la sede operativa del Ente, sita en Av. 27 de Febrero 3865, de la ciudad de Rosario; se podrán observar los contenedores propiedad del Ente, como así también los camiones compactadores con sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada. Podrán los oferentes, solicitar prueba de compatibilidad con los camiones, debiendo trasladar su contenedor modelo a la dirección antes mencionada, en horario entre las 9hs y las 13hs.

ANEXO II.

Formularios Estándar.

1. Formulario para la propuesta económica.
2. Declaración jurada

ANEXO II. FORMULARIO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Rosario,

Sr. Presidente del Directorio.

Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario-SUMAR.

S / D.

De nuestra mayor consideración.

La/s Empresa/s representada/s por el/los que suscriben, con domicilio en calle Nro..... De la ciudad de provincia/estado de de (consignar país)....., después de estudiar detenidamente todos y cada uno de los documentos integrantes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 06/10, emitida por el Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario-SUMAR, para la adquisición de contenedores metálicos para residuos sólidos urbanos; y no quedando duda alguna acerca de la interpretación de los referidos documentos y demás antecedentes, se compromete/n a proveer y ejecutar las tareas que se compulsan en un todo de acuerdo a las condiciones descriptas en el pliego y sus anexos.

El monto de nuestra oferta, incluidos todos los impuestos, tasas y gravámenes y costos que corresponden de acuerdo a las normas legales vigentes y a lo explicitado en el presente pliego, y por la totalidad de los equipos, es de:

Pesos:

(en letras).....

(en número) ..\$

Sin más, saludamos a UD. muy atentamente.

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

Lote 1

Precio unitario por contenedor: ...\$. (son pesos).

Cantidad de contenedores: 585

Precio total Ofertado: ...\$. (son pesos.....).

Lote 2

Precio unitario por contenedor: ...\$. (son pesos).

Cantidad de contenedores: 140

Precio total Ofertado: ...\$. (son pesos.....).

ANEXO II. Formulario pro forma Declaraciones Juradas.

Rosario,

Sr. Presidente del SUMAR.

Presente.

La/s Empresa/s representada/s por el/los que suscriben, con domicilio en calle Nro..... de la ciudad de provincia/estado de de (consignar país)....., declaran, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, que no se encuentran comprendidas en ninguna de las situaciones enumeradas seguidamente:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n° autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertener a la planta de personal del Municipio de la Ciudad de Rosario, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones
4. Estar inhabilitado para contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal en la República Argentina ni en otro país.
5. Estar condenado por delito contra la Fe Pública.
6. Pertener al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores

Sin más, saludo a Ud. atte.